S.

Dn Antonio Lardin zamora Regidor
perpetuo de esta v.a, puesto a la obedien
zia de v.md con el rendim.to q. pide
su obligazion dize q. aviendo exercido
el ofizio q. goza y posee de tal Regidor
de mas de treinta a. a esta parte lle
bando sobre si todas las cargas que
p.r este ayuntam.to se lean puesto a su
cuidado asi de comisiones p.a afuera
y dentro de todos los demas expedien
tes q. se an podido ofrezer a esta
v.a p.a su mejor direczion de su
conservazion y gobierno, y respecto
de hallarse ya con algunos quebran
tos de la salud y con animo deli
berado de retirarse a su casa a fene
zer lo q. le pueda restar de bida en
benefizio solo de su alma, y junta
mente a derecho renunciar p.a mas
bien poderlo conseguir del d.ho o
fizio ante el presente es.no en d.n Juan
Enrique Lardin hijo del suplican
te y en quien concurren todas las
calidades q. p.r derecho se re-